



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS I13282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXVII A:2023/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., martes 27 de enero del 2004
No. 18

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO DE COORDINACION PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE APERTURA RAPIDA DE EMPRESAS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GRUPO ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MEXICO, Y POR LA OTRA, EL MUNICIPIO DE LERMA, ESTADO DE MEXICO.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 69-B1, 153-A1, 260, 166-A1, 167-A1, 168-A1, 170-A1, 171-A1, 255, 256, 258, 259, 261, 262, 263, 123-B1, 124-B1, 125-B1, 126-B1, 127-B1, 128-B1, 129-B1, 130-B1, 131-B1, 132-B1, 171-A1, 173-A1, 174-A1, 175-A1, 177-A1, 178-A1, 179-A1, 180-A1, 264, 265, 266, 268, 269, 271 y 245.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 257, 267, 272, 169-A1, 172-A1, 176-A1, 270 y 272-BIS.

"2004. AÑO DEL GENERAL JOSE VICENTE VILLADA PEREA"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO DE COORDINACION PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE APERTURA RAPIDA DE EMPRESAS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GRUPO ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MEXICO, REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE, FRANCISCO JAVIER FUNTANET MANGE, SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO, ASISTIDO POR EL DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE ATENCION EMPRESARIAL, MARCO ANTONIO RIOS VILCHIS; Y POR LA OTRA, EL MUNICIPIO DE LERMA, ESTADO DE MEXICO, REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, TOMAS GARCIA VILLAR, CON LA PARTICIPACION DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, NICOLAS VAZQUEZ ZAVALETA Y EL DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO, NOE GUADALUPE CRUZ REYES, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL GRUPO" Y "EL MUNICIPIO" RESPECTIVAMENTE, CONFORME A LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

- I. El Plan de Desarrollo del Estado de México 1999-2005, se sustenta en ocho ejes rectores para el desarrollo de la entidad, siendo uno de ellos el Desarrollo Económico y Empleo, a través del cual el Gobierno promueva mejores condiciones de vida de la población, fomente la actividad económica, la creación y conservación de empleos en un ambiente laboral propicio, mediante la atracción de la inversión productiva, que aliente la modernización integral de los sectores económicos, la formación del capital humano y el fomento del intercambio comercial.
- II. El propio Plan, en su apartado de Modernización Integral de la Administración Pública, destaca como una de sus estrategias, consolidar las acciones para la desregulación administrativa para facilitar la actividad productiva de los particulares, así como intensificar la simplificación de trámites y procedimientos para agilizar y transparentar las gestiones que realizan los ciudadanos ante las instancias gubernamentales.
- III. El Código Administrativo del Estado de México establece en su Título Cuarto, Capítulo Primero, la obligación de las administraciones públicas Estatal y Municipal llevar a cabo un proceso continuo de mejora regulatoria, que contribuya al desarrollo social y económico del Estado. En este sentido, los municipios y el Ejecutivo del Estado han venido interactuando de manera coordinada para simplificar y optimizar los procesos de apertura de empresas, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia.
- IV. El fomento del desarrollo de las actividades productivas, requiere la revisión del marco jurídico y administrativo que las regula, con el objeto de promover las reformas necesarias para eliminar las cargas burocráticas y establecer condiciones de certeza jurídica a las inversiones de los particulares.
- V. Con fecha 30 de agosto del 2002, el Gobierno del Estado de México, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Económico y "EL MUNICIPIO" suscribieron un convenio de coordinación para la instalación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas en ese lugar, a través del cual se transfirieron recursos federales al propio municipio provenientes del Fondo de

Fomento a la Integración de cadenas Productivas, FIDECAP, por la cantidad de \$ 250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos), mismos que fueron aprobados con base en la gestión realizada por la Dirección General del Centro de Atención Empresarial de la Secretaría de Desarrollo Económico.

DECLARACIONES

1. De "EL GRUPO"

- 1.1 Que es un órgano colegiado de coordinación interinstitucional constituido en términos del Código Administrativo del Estado de México, integrado por los titulares de las secretarías de Desarrollo Económico, quien lo preside; de Finanzas y Planeación; de Administración y de la Contraloría.
- 1.2. Que en términos de lo dispuesto en el artículo 5 fracción VI del Reglamento de Mejora Regulatoria y de la Atención a la Actividad Empresarial, cuenta con las facultades para promover la suscripción de convenios con el Gobierno Federal y con los Municipios, para la ejecución de acciones en materia de Mejora Regulatoria.
- 1.3 Que el Sistema de Apertura Rápida de Empresas, es el conjunto de disposiciones instrumentos de apoyo empresarial, cuyo objetivo es facilitar la regularización, instalación, apertura, operación y ampliación de empresas en la entidad.
- 1.4 Que para los efectos legales, tiene su domicilio en el Palacio del Poder Ejecutivo, ubicado en la Av. Sebastián Lerdo de Tejada poniente No. 300, Despacho 339, Toluca de Lerdo, México, C.P. 50000.

2. De "EL MUNICIPIO"

- 2.1. Que es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, investido de personalidad jurídica, gobierno y patrimonio propios, en términos de los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 1 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- 2.2 Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3 y 31 fracciones XXXIII y XXXVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, cuenta con facultades para celebrar el presente Acuerdo.
- 2.3 Que sus representantes tienen facultades para suscribir el presente Acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 113, 122 y 128 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 15, 48 fracciones II y IV, y 91 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- 2.4 Que para los efectos legales, tiene su domicilio en el Palacio Municipal, ubicado en Plaza Juárez S/N Colonia Centro, Lerma, Estado de México, C.P. 52000.

3. De ambas partes

- 3.1 Que el Código Administrativo del Estado de México en sus artículos 1.17, 1.22 y 1.26 dispone que las administraciones públicas estatal y municipales llevarán a cabo un proceso continuo de mejora regulatoria que contribuya al desarrollo social y económico del Estado. De la misma manera, se establecen las atribuciones de los grupos municipales de mejora regulatoria, así como su obligación de llevar un Registro Municipal de Trámites.
- 3.2 Que con fundamento en el artículo 1.30 del citado Código Administrativo, la Comisión Estatal de Atención Empresarial coordinará acciones con las autoridades federales y municipales que intervengan en la valoración, dictamen y autorización de trámites y servicios públicos para la instalación, apertura, operación y ampliación de empresas.
- 3.3 Que es su voluntad celebrar la ratificación del presente Acuerdo de Coordinación para el Establecimiento del Sistema Municipal de Apertura Rápida de Empresas, por lo que habiéndose reconocido mutuamente su personalidad y expresada su conformidad con las declaraciones que anteceden, convienen en otorgar las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- El presente Acuerdo tiene por objeto establecer las bases de colaboración entre "EL GRUPO" y "EL MUNICIPIO" para instrumentar y operar el Sistema Municipal de Apertura Rápida de Empresas en el Municipio de Lerma, México.

SEGUNDA.- Para los efectos de lo señalado en la cláusula anterior, "EL GRUPO", y "EL MUNICIPIO" realizarán acciones que permitan elevar la competitividad y el desarrollo de las actividades productivas, a través de la simplificación de los trámites asociados a la instalación y operación de empresas; de la reducción de los procesos y plazos de respuesta; y de la promoción de la mejora regulatoria de la actividad económica.

TERCERA.- "EL GRUPO" y "EL MUNICIPIO" instrumentarán un sistema de coordinación operativa, con el objeto de simplificar los procesos intergubernamentales asociados a la actividad económica de los particulares, mediante el establecimiento de centros de atención empresarial que faciliten las gestiones de estos ante las diversas dependencias municipales y estatales, y constituirán el canal de coordinación y enlace entre ellas para autorizar la instalación y operación de empresas, en el ámbito de sus respectivas competencias.

CUARTA.- "EL GRUPO" Y "EL MUNICIPIO" acuerdan continuar la operación del Centro Municipal de Atención Empresarial con el objeto de constituir una vía rápida para la apertura de empresas, ofreciendo una atención integral a los aspectos relacionados con la información y gestión de los trámites empresariales que se realicen en el municipio, a través del Comité Municipal de Atención

Empresarial, por lo que ambos convienen en mantener el destino de los recursos federales a que se refiere el Antecedente V del presente Acuerdo.

QUINTA - "EL MUNICIPIO" establecerá el Comité Municipal de Atención Empresarial, como instancia de coordinación de acciones entre las dependencias y organismos auxiliares de la administración pública municipal, que intervienen en la emisión de factibilidades, dictámenes y autorizaciones de construcción, ampliación, operación y regularización de empresas industriales, comerciales y de servicios, a fin de resolver de manera colegiada, ágil y transparente, los trámites que realicen las empresas.

SEXTA.- Ambas partes convienen en que "EL MUNICIPIO", tendrá a su cargo la operación del Centro Municipal de Atención Empresarial.

SEPTIMA.- Ambas partes acuerdan que el Comité Municipal de Atención Empresarial operará bajo los siguientes mecanismos:

- a).- Obtendrá de las dependencias y organismos municipales, las opiniones, permisos y autorizaciones aplicables a la instalación, operación y ampliación de empresas, a través del Centro Municipal de Atención Empresarial, que será el medio para recibir y dar respuesta a las solicitudes de los particulares.
- b).- Sesionará de manera ordinaria dos veces al mes y extraordinaria cuando sea necesario, con el objeto de apoyar en forma colegiada, las gestiones para autorizaciones, permisos y licencias.
- c).- Establecerá los plazos de respuesta para los trámites que realice y los dará a conocer a los empresarios, a través del Centro Municipal de Atención Empresarial. Estos plazos en ningún caso podrán ser mayores a quince días hábiles para el caso de empresas con impacto regional y de un día hábil para microempresas sin riesgo y que no requieren de impacto regional.
- d).- Emitirá su reglamento y su manual de procedimientos en un lapso no mayor a ciento veinte días naturales, contados a partir de la publicación del presente Acuerdo, en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

OCTAVA.- El Comité Municipal de Atención Empresarial estará integrado por:

Un presidente, que será el Presidente Municipal Constitucional.

Un secretario técnico que será el titular de la Dirección de Desarrollo Económico.

Vocales, que serán representantes de las siguientes dependencias y organismos municipales:

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología

Dirección de Gobierno

Organismo Operador del Agua

Dirección de Seguridad Ciudadana.

NOVENA.- "EL GRUPO" acreditará a representantes de "EL MUNICIPIO", para gestionar ante la Comisión Estatal de Atención Empresarial, por conducto del Centro de Atención Empresarial de la Secretaría de Desarrollo Económico, las autorizaciones estatales necesarias para establecer y operar empresas en su territorio y el Gobierno del Estado designará a un representante permanente ante el Centro Municipal de Atención Empresarial.

DECIMA.- "EL GRUPO" Y "EL MUNICIPIO" acuerdan emitir simultáneamente, a través de sus centros de atención empresarial, los dictámenes de factibilidad relacionados con la construcción, establecimiento y operación de empresas. Lo anterior con el objeto de evaluar la procedencia de la autorización de los proyectos por parte de cada una de las instancias involucradas; de ofrecer certeza jurídica a los particulares; y de ofrecer una respuesta expedita a la gestión promovida.

DECIMA PRIMERA.- Con el propósito de dinamizar la inversión productiva ambas partes convienen en que una vez emitidos los dictámenes de factibilidad referidos en la cláusula anterior, el promotor beneficiado podrá solicitar a "EL MUNICIPIO" la autorización para iniciar el movimiento de tierras y nivelación de terracerías.

DECIMA SEGUNDA.- "EL GRUPO", a través de la Secretaría de Desarrollo Económico por conducto de la Dirección General del Centro de Atención Empresarial, ofrecerá a "EL MUNICIPIO" la capacitación y asesoría técnica necesarias para la instrumentación y operación del Sistema Municipal de Apertura Rápida de Empresas, con el propósito de difundir el esquema de regulación de la actividad empresarial que se aplica en el ámbito Estatal, e integrar expedientes técnicos relativos a la autorización Estatal de proyectos de inversión.

DECIMA TERCERA.- "EL GRUPO" Y "EL MUNICIPIO" acuerdan continuar otorgando los beneficios a microempresas, derivados del Acuerdo de Coordinación por el que se estableció la Ventanilla Única de Gestión, entre los que destacan los siguientes:

- a).- Inscribir en el Padrón Nacional de la Micro Industria a los Micro Industriales que lo soliciten, así como expedir la cédula correspondiente.
- b).- Proporcionara los particulares, en forma gratuita los servicios de orientación y gestoría en los trámites que se realicen ante las autoridades para el establecimiento y operación de microempresas.
- c).- Proporcionar información sobre los programas e instrumentos de apoyo a la micro, pequeña y mediana empresa, procurando su vinculación.
- d).- Establecer un programa de regularización de la microempresa con el objeto de elaborar un padrón real de la misma.
- e).- Realizar los trámites y gestiones necesarias para la construcción de empresa integradoras.

DECIMA CUARTA.- Ambas partes convienen en que la vigencia del presente Acuerdo iniciará a partir de la fecha de su firma y concluirá el 17 de agosto de 2006, debiendo ser publicada en la Gaceta de Gobierno.

DECIMA QUINTA.- "EL MUNICIPIO" se compromete a instrumentar las acciones necesarias para establecer el Sistema Municipal de Apertura Rápida de Empresas, en un lapso que no excederá de noventa días naturales, posteriores a la publicación del presente Acuerdo en la Gaceta de Gobierno.

DECIMA SEXTA.- Las partes resolverán de común acuerdo cualquier situación no prevista en el presente Acuerdo.

Leído que fue el presente Acuerdo y enteradas las partes de su alcance y fuerza legal, lo firman por triplicado en ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los cuatro días del mes de septiembre de dos mil tres.

POR "EL GRUPO"

FRANCISCO J. FUNTANET MANGE
SECRETARIO DE DESARROLLO
ECONOMICO
(RUBRICA).

MARCO ANTONIO RIOS VILCHIS
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO
DE ATENCION EMPRESARIAL
(RUBRICA).

POR "EL MUNICIPIO"

TOMAS GARCIA VILLAR
PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
(RUBRICA).

NICOLAS VAZQUEZ ZAVALA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RUBRICA).

NOE GUADALUPE CRUZ REYES
DIRECTOR DE DESARROLLO
ECONOMICO
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEXICO E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 843/2003.

CC. LIDIA Y MANUEL ANTONIO DE APELLIDOS ROSALES GRANADOS.

MARIA DE LOURDES ROSALES GRANADOS y otros, denunciaron el Juicio Intestamentario a bienes de MANUEL ROSALES RAMIREZ, procedase a notificar a los presuntos herederos, LIDIA Y MANUEL ANTONIO DE APELLIDOS ROSALES GRANADOS, en los términos que establecidos por el artículo 1.181, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, apersonarse al presente juicio dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, debiendo fijar además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el llamamiento, si pasando este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial.- Dado el presente en Nezahualcóyotl, México, a los siete días del mes de enero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

69-B1.-16, 27 enero y 6 febrero.

JUZGADO 7º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ E D I C T O

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.
SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 147/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JORGE AINSLIE TABOADA en contra de CONSTRUCTORA BAI, S.A.

DE C.V., el Juez Séptimo de lo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla con residencia en Naucalpan de Juárez, México, dictó audiencia de primera almoneda en fecha veinte de febrero del dos mil cuatro, de la cual se desprende el siguiente edicto:

"... Para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados en autos se señalan las trece horas del día veinte de febrero del dos mil cuatro, siendo el bien embargado consistente en el inmueble ubicado en Super Avenida Lomas Verdes número cincuenta y cuatro, Conjunto Residencial La Alteña II, Naucalpan de Juárez, Estado de México, sirviendo como postura legal la \$ 2'280,000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), mismo que fue valuado el bien embargado, convóquese a postores y a acreedores a través de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO y en periódico de los de mayor circulación por tres veces dentro de nueve días, fijándose en la tabla de aviso de este juzgado, pero en ningún caso mediaran menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda.-Doy fe.

Se expide en Naucalpan de Juárez, México, a los veinte días del mes de enero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciado Raúl Aurelio Servín García.-Rúbrica.

153-A1.-23, 27 y 30 enero.

JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O

LAUREANA CORTES MONTIEL, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio, en el expediente 673/2003, de un predio rústico denominado "El Fresno", el cual se encuentra ubicado en términos del pueblo de Belem, municipio de Otumba, Estado de México, que tiene las medidas, colindancias y superficie siguientes: al norte: 19.52 diecinueve metros con cincuenta y dos centímetros y linda con Marciano Cortés Chávez; al sur: 24.50 veinticuatro metros con cincuenta centímetros y linda con Aurelia Cortés Montiel; al oriente: 16.35 dieciséis metros con treinta y cinco centímetros linda con calle; y al poniente: 10.70 diez metros con setenta centímetros y linda con Cruz Zamora, teniendo una superficie aproximada de 230.23 metros cuadrados (doscientos treinta metros con veintitrés centímetros cuadrados).

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces de 2 dos en 2 dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor

circulación. Otumba, México, 08 ocho de enero del año 2004 dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

260.-27 y 30 enero.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

FRANCISCO CORTES MONTIEL, promoviendo por su propio derecho, diligencias de información de dominio, en el expediente 674/2003, del predio rústico denominado "El Fresno", ubicado en Belem, del municipio de Otumba, México, que mide y linda: al norte: 10.15 m con calle; al sur: 10.15 m con Rosario Cortés Tecla; al oriente: 13.64 m con Pedro Cortés Montiel; al poniente: 13.64 m con José Cortés Montiel, con superficie de ciento treinta y ocho metros con cuarenta y cinco centímetros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación de dos veces de dos en dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación. Otumba, México, 17 diecisiete de diciembre del año 2003 dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

260.-27 y 30 enero.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

JOSE ISABEL CORTES GARCIA, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso, bajo el expediente 625/03, respecto del predio rústico denominado "Tepetitenco", ubicado en Belén, del municipio de Otumba, México, con superficie de 4,305.00 cuatro mil trescientos cinco metros cuadrados, que mide y linda: al norte: 123.00 m con Cruz Zamora Alvarado; al sur: 123.00 m con Amada García; al oriente: 35.00 m con César Manuel Martínez; al poniente: 35.00 m con camino a Jolalpa.

Se expide el presente edicto para su publicación de 2 dos en 2 dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de los de mayor circulación. Otumba, México, a 27 veintisiete de noviembre del año 2003 dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

260.-27 y 30 enero.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

MARIA TERESA JUAREZ FLORES, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio, en el expediente 663/2003, de un predio urbano denominado "Tlacomulco", el cual se encuentra ubicado en calle Porfirio Díaz sin número de esta Cabecera Municipal de Otumba, Estado de México, que tiene las medidas, colindancias y superficie siguientes: al norte: 20.00 veinte metros antes Esthela Pérez ahora con Adrián Antonio García Contla; al sur: 20.00 veinte metros con Adrián Antonio García Contra; al oriente: 08.00 m con Miguel Aco Ortiz; y al poniente: 08.00 m con calle, teniendo una superficie aproximada de 160.00 (ciento sesenta metros cuadrados).

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces de 2 dos en 2 dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación. Otumba, México, 08 ocho de enero del año 2004 dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

260.-27 y 30 enero.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

JOSE JUAN MACEDONIO CORTES MONTIEL, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio, en el expediente 672/2003, de un predio rústico denominado "El Fresno", el cual se encuentra ubicado en términos del pueblo de Belem, municipio de Otumba, Estado de México, que tiene las medidas, colindancias y superficie siguientes: al norte: 3.38 tres metros con treinta y ocho centímetros y linda con calle; al sur: 21.53 veintiún metros con cincuenta y tres centímetros y linda con Abundio y Marciano Cortés; al oriente: 24.18 veinticuatro metros con dieciocho centímetros y linda con calle; y al poniente: 23.60 veintitrés metros con sesenta centímetros y linda con calle, teniendo una superficie aproximada de 273.30 metros cuadrados (doscientos setenta y tres metros con treinta centímetros cuadrados).

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces de 2 dos en 2 dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación. Otumba, México, 08 ocho de enero del año 2004 dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

260.-27 y 30 enero.

**JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO SANTANDER MEXICANO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICANO en contra de ARTURO GUZMAN ZARZA y MARIA FRANCISCA RODRIGUEZ MEJIA, expediente 807/00, la C. juez dictó un auto que a la letra dice: México, Distrito Federal, a dieciséis de diciembre del año dos mil tres.

Agréguese a sus autos el escrito de la parte actora por conducto de su apoderado, se le tiene desahogando la vista que se le mando dar en auto de cuatro de diciembre del año en curso, manifestando su conformidad con el dictamen rendido por el perito en rebeldía para la parte demandada, para los efectos legales a que haya lugar. Y tomando en consideración que al momento de dictarse el presente proveído ha transcurrido el término concedido en auto de cuatro de diciembre del año en curso, en consecuencia como lo solicita el promovente y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 486, 570, 572, 573 del Código Procesal Civil, se señalan las once horas del diecinueve de febrero del dos mil cuatro, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el bien inmueble dado en garantía hipotecaria ubicado en calle de Tultepec, departamento 23-A, vivienda dos, lote cinco, manzana treinta y tres, Colonia Conjunto Habitacional Presidente Adolfo López Mateos, Primera Sección, en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México. Procédase a hacer la publicación de edictos por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en el periódico El Diario de México, en los tableros de avisos de este juzgado, en la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, a efecto de convocar postores, sirviendo de base para esta almoneda la cantidad de \$ 173,000.00 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo rendido en autos, siendo postura legal aquella que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicho precio. Y toda vez que el bien inmueble a rematar se encuentran fuera de la jurisdicción de este juzgado, gírese atento exhorto al C. juez competente en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva mandar publicar los edictos correspondientes en las puertas del juzgado, los lugares de costumbre de la entidad y en el periódico de mayor circulación

para la publicación de los edictos correspondientes a la diligencia de remate. Y así mismo proceda a notificar personalmente a la parte demandada en el domicilio donde fue empleado. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez.-Doy fe.

Debiendo publicarse por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en el periódico El Diario de México, en los tableros de avisos de este juzgado y en la Tesorería del Departamento del Distrito Federal, México, D.F., a 8 de enero de 2004.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. María del Socorro Díaz Díaz.-Rúbrica.

166-A1.-27 enero y 9 febrero.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

CONVOQUENSE POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha doce de diciembre del año en curso, dictado en el expediente 758/02 Secretaría "B", relativo al juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de FAUSTINO LOPEZ ACOSTA, la C. Juez Quinto de lo Civil señaló las once horas con treinta minutos del día diecinueve de febrero del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado en este juicio, el cual se encuentra ubicado en la casa habitación tipo triplex planta alta, ubicada en el lote 9, manzana 51, número 17 "C", de la calle Retorno Bosque de Caobas, del Fraccionamiento Bosques del Valle, Segunda Sección, municipio de Coacalco de Berriozábal, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, siendo el precio de avalúo la cantidad de \$ 180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo la postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes del precio del avalúo.

NOTA: En tal virtud publíquense edictos por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo, en el periódico que se sirva designar el C. Juez exhortado, Receptoría de Rentas de esa jurisdicción y lugares de costumbre de ese juzgado. México, D.F., a 12 de diciembre de 2003.-El C. Secretario Conciliador en Funciones de Secretario de Acuerdos "B", Lic. Jesús Javier Paredes Varela.-Rúbrica.

167-A1.-27 enero y 9 febrero.

**JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 338/2003-2.
SEGUNDA SECRETARIA.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE CESACION Y REDUCCION DE PENSION ALIMENTICIA.
ACTOR: JORGE JESUS RESA FREG.
DEMANDADO: ROMO GARCIA NORA GABRIELA, RESA ROMO NORA GABRIELA Y RESA ROMO MARIANA.

En el expediente al rubro citado, el Ciudadano Juez Tercero de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil tres, y con fundamento en lo dispuesto por artículo 1.181 del Código Procesal Civil, ordenó se emplace a juicio a las codemandadas en el presente juicio NORA GABRIELA ROMO GARCIA Y MARIANA RESA ROMO, conforme a las siguientes prestaciones:
1.- La cesación de la obligación que tenía para proporcionar pensión alimenticia a mis hijas habidas en el matrimonio de

nombrés NORA GABRIELA y MARIANA ambas de apellidos RESA ROMO. 2.- La reducción de la obligación que tengo de proporcionar pensión alimenticia, en relación al porcentaje correspondiente a la señora NORA GABRIELA ROMO GARCIA. 3.- La cancelación de la pensión alimenticia, que actualmente me descuentan, a razón del cincuenta por ciento mensual de todas y cada una de las prestaciones que recibo por los servicios que presto a EMPRESA DE SERVICIOS A LA NAVEGACION EN EL ESPACIO AEREO MEXICANO (SENEAM) dependiente de las Secretaría de Comunicaciones y Transportes a que fui condenado en el juicio de alimentos promovido por NORA GABRIELA ROMO GARCIA en contra del suscrito, en el expediente 7989/84, radicado en el Juzgado Primero de lo Civil en Tlalnepantla de Baz, Estado de México. 4.- Los gastos y costas que se originen por la tramitación del presente juicio, todo esto basado en los siguientes:

HECHOS.

I.- Con fecha veinte de abril de mil novecientos setenta y cuatro, contraje matrimonio civil con la señora NORA GABRIELA ROMO GARCIA, bajo el régimen de separación de bienes, procreando dos hijas de nombres NORA GABRIELA y MARIANA ambos de apellidos RESA ROMO. II.- Con fecha once de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, la señora NORA GABRIELA ROMO GARCIA, inició una demanda en contra del suscrito en la vía ordinaria civil, el pago de la pensión alimenticia, a la mencionada demandada se le asigno el número de expediente 1989/84 radicada ante el Juzgado Primero Civil en Tlalnepantla de Baz, Estado de México. III.- En fecha cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, se dictó sentencia en relación al expediente número 1989/84, condenando al suscrito en el segundo resolutivo al pago por concepto de pensión alimenticia a favor de la actora y de sus hijas por la cantidad relativa al cincuenta por ciento de mis ingresos mensuales líquidos que recibo, por los servicios que presto a LA EMPRESA SENEAM, dependiente de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. IV.- A partir de la fecha mencionada en el hecho anterior, se me ha descontado en el lugar donde laboro el porcentaje correspondiente al cincuenta por ciento de mis ingresos mensuales líquidos y que, como pago de pensión alimenticia, reciben mis hijas NORA GABRIELA y MARIANA ambas de apellidos RESA ROMO y la señora NORA GABRIELA ROMO GARCIA. V.- Es el caso que actualmente mi acreedora alimentaria NORA GABRIELA RESA ROMO, cuenta con veintiocho años de edad, se encuentra casada y esta, no se encuentra imposibilitada física o mentalmente para subsistir por sus propios medios. VI.- Es el caso que actualmente mi acreedora alimentaria MARIANA RESA ROMO, cuenta con veintiséis años de edad, se encuentra casada y esta, no se encuentra imposibilitada física o mentalmente para subsistir por sus propios medios. VII.- Es el caso de la señora NORA GABRIELA ROMO GARCIA, actualmente se encuentra percibiendo ingresos por concepto de su trabajo como promotora de bienes raíces. Es por esto que la hoy demandada no requiere ya de la pensión que actualmente otorgo, toda vez que cuenta con ingresos propios para su manutención y desde el año de mil novecientos ochenta y cuatro vive en la casa de sus padres. VIII.- También tengo conocimiento que mis hijas de nombres NORA GABRIELA y MARIANA de apellidos RESA ROMO actualmente se encuentran casadas y han hecho vida independiente, razón por la cual el suscrito solicita la cesación de la pensión alimenticia que actualmente les apporto.

Lo cual se hace saber por medio del presente edicto el cual se publicará de tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al que surta sus efectos la última publicación, apercibidos que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlas dentro del término fijado, se seguirá el juicio en rebeldía, teniéndoles por contestada la

demanda en sentido negativo, haciéndole las subsecuentes notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial en términos de los artículos 1.165 fracción II y 1.170 del Código Procesal Civil.

Naucalpan, de Juárez, Estado de México, a 4 de diciembre del 2003.-Primer Secretario de Acuerdos, Rosalina Aguilar Colín.-Rúbrica.

168-A1.-27 enero, 6 y 17 febrero.

**JUZGADO 10º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 281/03, relativo al juicio ordinario civil rescisión de contrato, promovido por BOSQUES DE ATIZAPAN, S.A. en contra de VICTOR HUGO MENDEZ ZAVALA Y ARACELI GRACIDA RAMIREZ, por auto dictado en fecha quince de diciembre del dos mil tres, se ordenó emplazar por medio de edictos a la parte demandada VICTOR HUGO MENDEZ ZAVALA Y ARACELI GRACIDA RAMIREZ, ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación de esta entidad y que contendrá una relación sucinta de la demanda. A).- La rescisión del contrato preliminar de compraventa celebrado por mi representada y los demandados, mismo que en original se acompaña como base de la acción. B).- Como consecuencia de lo anterior, se demanda la desocupación y entrega del inmueble motivo del contrato mencionado, con todas y cada una de las mejoras existentes en el mismo. C).- El pago de la cantidad que resulte a juicio de peritos, por el uso del inmueble objeto del contrato por concepto de renta y por los deterioros sufridos en el mismo, provenientes de su uso adecuado o inadecuado. D).- El pago de los gastos y costas que se originen el presente procedimiento, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, fíjese además en la puerta del tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Atizapán de Zaragoza, México, a doce de enero del dos mil cuatro.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Rendón Jiménez.-Rúbrica.

170-A1.-27 enero, 6 y 17 febrero.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

JUAN JORGE JACINTO LOPEZ, ha promovido por su propio derecho, en su contra ante este juzgado bajo el expediente número 951/03, juicio ordinario civil usucapión, se ordena el emplazamiento a ROBERTO TOVAR PAREDES, MAXIMIANO MEDINA GARCIA Y HORTENSIA NIÑO FLORES por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, haciéndosele saber que deberá de apersonarse a juicio por sí, a través de apoderado o gestor que legalmente lo represente, dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, las siguientes prestaciones de la primera: a) La declaración de que ha operado a mi favor, la usucapión respecto al inmueble ubicado en la calle Venustiano Carranza número 33, Col. Loma Bonita, Cuautitlán, Estado de México, b) Como consecuencia de lo anterior, demandó que se me declare

absoluto propietario con exclusión a cualquier otra persona. De los segundos: c) Cumplimiento del contrato privado celebrado el día treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y cuatro, en relación a la venta del inmueble ubicado en la calle Venustiano Carranza número 33, Col. Loma Bonita, Cuautitlán, Estado de México, d) El pago de gastos y costas que se originen en el presente juicio hasta su total terminación.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos de este juzgado, se expide a los quince días del mes de enero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio E. Cuevas González.-Rúbrica.

171-A1.-27 enero, 6 y 17 febrero.

**JUZGADO VIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 680/2001.
SECRETARIA "B".

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por BANCO INVERLAT, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT en contra de ARGUELLO OTERO JUAN CARLOS Y MARIA ANGELICA PINGARRON GARCIA. El C. Juez Vigésimo Octavo de lo Civil del Distrito Federal, señaló las nueve treinta horas del día diecinueve de febrero del año en curso, para que tenga verificativo el remate en segunda almoneda, del inmueble ubicado hipotecado la casa número 29, de la calle Manuel Terrez, Circuito Médicos, lote 15, manzana 210, en Ciudad Satélite, Naucalpan de Juárez, Estado de México, debiendo convocar postores por medio de edictos que se publiquen por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Universal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, sirviendo de base para el remate la cantidad de DOS MILLONES VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N. con la rebaja del veinte por ciento de la tasación y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad por lo que se convocan postores.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Manuel Silva Dorantes.-Rúbrica.

255.-27 enero y 9 febrero.

**JUZGADO TRIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En cumplimiento a lo ordenado por auto de doce de diciembre del año próximo pasado, dictado en el expediente 502/2001, relativo al juicio especial hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de HUMBERTO GUEVARA BARRAGAN Y ARACELI RIVERA RIVERA. La C. Juez Trigésimo Quinto Civil de la Ciudad de México, señaló las diez horas con treinta minutos del día diecinueve de febrero del dos mil cuatro, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, del bien inmueble ubicado en el departamento número siete del Condominio ubicado en la calle El Molino número oficial veintiséis, lote treinta y uno, de la manzana uno, del conjunto denominado "El Molino", en la Colonia El Molino, del Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, así como la parte alícuota que dicho inmueble representa en el valor total del conjunto y los elementos comunes que lo integran, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras

partes del precio fijado para intervenir en el remate los licitadores deberán exhibir el diez por ciento del valor fijado, mediante certificado de depósito expedido por el Banco Nacional del Ahorro y Servicios Financieros, S.N.C., sin cuyo requisito no será admitido, debiéndose anunciar la subasta o remate por dos veces dentro del término de siete días hábiles debiendo de mediar entre la última publicación y la fecha de remate un término de siete días hábiles, asimismo procedase a realizar las publicaciones en que se fijaran en los tableros del Juzgado en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico El Sol de México. La primera publicación será el veintisiete de enero, la segunda será el nueve de febrero ambos de dos mil cuatro. México, D.F., a 12 de enero del 2004.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Jorge Eduardo Macía Covarrubias.-Rúbrica.

256.-27 enero y 9 febrero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 32/2004, relativo al procedimiento judicial no contencioso, información de dominio, promovido por ABEL GUTIERREZ MEJIA, a través de su apoderado legal AMADOR ZEPEDA JIMENEZ. El Juez Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México; hace saber: a quien se crea con igual o mejor derecho de acreditar la posesión respecto al inmueble ubicado en: Camino Real Oriente, número cuatro, esquina con José María Heredia, en San Antonio Buenavista, Municipio de Toluca, Estado de México; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 24.90 metros con calle Camino Real; al sur: 24.90 metros antes con el señor Alfonso Romero Toledano, ahora con el señor Mariano Sebastián Romero Pérez; al oriente: 20.80 metros con calle José María Heredia; al poniente: 16.60 metros con el señor Teodilo Pérez Dávila; con una superficie de terreno de 490 metros cuadrados, y de construcción de 306 metros cuadrados. En el caso, deberán comparecer a este Juzgado a deducirlo en términos de ley.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad de Toluca, México; haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de ley.

Dado en la Ciudad de Toluca, a los veintidós días del mes de enero de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Licenciado Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

258.-27 y 30 enero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A:

ROC LEFORT
PRESENTE:

En los autos del expediente número 1185/03, la señora MONICA MARIA DEL PILAR BENHUMEA GUTIERREZ, demanda de ROC LEFORT, en juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, toda vez que la parte actora desconoce el domicilio y paradero de la parte demandada ROC LEFORT, el Maestro en Administración de Justicia Everardo Guitrón Guevara, Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Toluca, ordenó que se le emplazara por medio de edictos, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, haciéndole saber que debe presentarse por sí o por apoderado, dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, apercibido que si en ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el

juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del precepto legal antes invocado. Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, Toluca, México, veinte de enero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario, Licenciada Verónica Rojas Becerril.-Rúbrica.

259.-27 enero, 6 y 17 febrero.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 09/2004, la Ciudadana HILDA LABANA GALICIA promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso, información de dominio, respecto de un bien inmueble denominado "La Era", ubicado en Capultitlán, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 87.60 metros con Antonio Vallejo y Carolina Rosales; al sur: 67.60 metros con Jovita Morán, Cecilia Palma y Estela Ramírez; al oriente (con tres líneas): 73.45 metros con Juan Morán, 21.35 metros con Juan Morán, 87.60 metros con Antonio Morán; y al poniente: 158.60 con Anselmo Ramírez y Mayola Vasquez, con una superficie aproximada de 12,460.00 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria, hecho que sea, se señalará día y hora, para recibir la información testimonial, con citación del Ministerio Público, de la Autoridad Municipal, de los colindantes y de la persona a cuyo nombre se expida la boleta predial, en los domicilios señalados. Dado en el Juzgado Cuarto Civil de Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca, México, a los trece días del mes de enero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. María del Refugio Colín Colín.-Rúbrica.

261.-27 y 30 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, se radicó el expediente 1121/2003, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, promovido por JOSE DE LA CRUZ MORALES, respecto del inmueble denominado "Las Palmas", ubicado en la calle de Las Palmas, Santa María Huexoculco, Municipio de Chalco, Estado de México; con una superficie de 3,400.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 138.00 metros con la señora Blanca Villalpando Martínez; al sur: 131.00 metros con Juventino de la Cruz Morales; oriente: 24.30 metros con calle de Las Palmas; al poniente: 24.50 metros con Antonia Castillo Moreno.

Publíquese por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación en esta Ciudad, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado, Chalco, Estado de México, a los once días del mes de noviembre del dos mil tres.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

262.-27, 30 enero y 4 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

MARIA ISABEL DE JESUS GONZALEZ, en el expediente marcado con el número 1051/2003, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, México, promueve procedimiento no contencioso sobre información de dominio, respecto del inmueble ubicado en Avenida Cuauhtémoc número 24, en Ayotla, Municipio

de Ixtapaluca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.30 metros y colinda con carretera federal México-Puebla, actualmente Avenida Cuauhtémoc; al sur: 9.65 metros y colinda con Mario Morales Meléndez; al oriente: 25.25 metros y colinda con Gonzalo Bernardo Zarazua Rodríguez; al poniente: 27.70 metros y colinda con Antonio Domínguez Rodríguez, con una superficie de 237 mtrs. DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE METROS CUADRADOS. Para que quien se crea con mejor derecho de poseer lo haga valer en la vía y forma correspondiente.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad. Expedido en Ixtapaluca, Estado de México, a 17 diecisiete del mes de diciembre del año 2003 dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

263.-27 y 30 enero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

BANCO MEXICANO, S.A.

JOAQUIN TAPIA SANCHEZ, en el expediente número 498/2003, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapación respecto del lote de terreno 10, manzana 25, de la Sección Unica, del Fraccionamiento Jardines de Guadalupe, Municipio de Nezahualcóyotl, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.00 metros con lotes 14, 15 y 16; al sur: 20.00 metros con lote 9; al este: 10.33 metros con calle Jalapa; al oeste: 10.33 metros con lote 11, con una superficie total de 206.60 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto comparezca a juicio, por apoderado o gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a su disposición previniéndole para que señale domicilio en esta Ciudad de Nezahualcóyotl, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio; así como en el Boletín Judicial del Estado de México. Se expide el presente en Cd. Nezahualcóyotl, México, a los dieciséis días del mes de enero del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, del Juzgado Cuarto Civil, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

123-B1.-27 enero, 6 y 17 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

ROSA MARIA PASCUAL MANZANO.

MARIA LUISA GRANADOS GRANADOS, en el expediente marcado con el número 05/2003, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, México, relativo al juicio ordinario civil sobre otorgamiento y firma de escritura, promueve en contra de ROSA MARIA PASCUAL MANZANO, demanda A.- El otorgamiento y firma de escritura por parte de la demandada ROSA MARIA PASCUAL MANZANO. B.- Otorgamiento y firma ante Notario Público por parte de la demandada COMISION PARA LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA

(CORETT). C.- Pago de gastos y costas. Haciéndose saber que deberá presentarse en este Juzgado, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en el que surtan efectos la última publicación, y fijese además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que del emplazamiento y si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor judicial que lo represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de Listas y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, en expedido en Ixtapaluca, Estado de México, a los veintiún días del mes de enero del año 2004 dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

124-B1.-27 enero, 6 y 17 febrero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

En el Juzgado Quinto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacán, Estado de México, se encuentra radicado en el expediente 649/2003, relativo al juicio ordinario civil penario de posesión promovido por BERNABE TORRES ARENAS en contra de BLANCA NIEVES ESQUIVEL DONIS, respecto del inmueble ubicado en calle Ingenieros Topógrafos lotes "trece y catorce", manzana ciento cinco de la Colonia Acuitlapilco en Chimalhuacán, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: "del lote trece" al norte: 8.60 metros linda con franja 5996; al sur: 8.60 metros linda con calle Ingenieros Topógrafos; al oriente: 14.00 metros linda con lote doce; al poniente: 14.00 metros linda con lote catorce, con una superficie total de 120.40 metros cuadrados, "del lote catorce" al norte: 8.60 metros linda con la franja 5996; al sur: 8.60 metros linda con calle Ingenieros Topógrafos; al oriente: 14.00 metros linda con lote 13; al poniente: 14.00 metros linda con lote quince, con una superficie total de 120.40 metros cuadrados, por tal motivo por medio del presente se les emplaza a través de edictos los cuales deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de mayor circulación de este Distrito Judicial, así como en el Boletín Judicial, haciéndose saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarlo con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía y las posteriores notificaciones personales se le harán por Lista y Boletín Judicial. Fijese además un ejemplar del edicto en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento. Chimalhuacán, México, a los siete días del mes enero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. María Claudia Sánchez García.-Rúbrica.

125-B1.-27 enero, 6 y 17 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

MARTHA RENDON DE GARCIA.
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que ROSARIO TOLEDO DE LA ROSA promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente número 251/2003, las siguientes prestaciones: El otorgamiento y firma de la escritura pública de compraventa, ante Notario Público, respecto del lote de terreno número quince, manzana ochocientos seis, Sección

Ríos, del Fraccionamiento Jardines de Morelos, ubicado en este Municipio de Ecatepec de Morelos, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: siete metros con lotes diecinueve y veinte; al sureste: siete metros con calle Río Churubusco; al noreste: diecisiete metros cincuenta centímetros, con lote catorce; al suroeste: en diecisiete metros cincuenta centímetros con lote dieciséis, con una superficie de ciento veintidos metros cincuenta centímetros cuadrados. Comunicando a usted que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado éste término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete en siete días cada uno, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en este Municipio y en el Boletín Judicial.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los once días del mes de noviembre del año dos mil tres.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

126-B1.-27 enero, 6 y 17 febrero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXP. NUM: 383/2003.

En los autos del expediente 383/2003, relativo al juicio ordinario civil plenario por posesión, promovido por ANTONIO VALDEZ SANTAMARIA, en contra de MELITON LUJAN AVILES, respecto a la calle Zafiro, manzana "F", lote seis, Barrio Transportistas, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: el primero de ellos: al norte: 10.00 metros, colinda con lote 5, manzana "F"; al sur: 10.00, colinda con calle El Farolito; al oriente: 14.44 metros, colinda con lote cuatro, manzana "F"; al poniente: 14.44 metros, y colinda con lote 8, manzana "F", teniendo una superficie total aproximada de 144.40 metros cuadrados. Lo que se hace saber para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones personales se le harán por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces con intervalos de siete en siete días en el Boletín Judicial. En Chimalhuacán, Estado de México, a veinte de enero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. María Claudia Sánchez García.-Rúbrica.

127-B1.-27 enero, 6 y 17 febrero.

**JUZGADO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

C. CARMEN, PEDRO, ELVIRA, ELISA, ANTONIO Y MAGDALENA DE APELLIDOS ESPINO CARRILLO.

En el expediente número 188/2003, se encuentra radicado en éste H. Juzgado el juicio sucesorio intestamentario a bienes de DARIA ESPINO CARRILLO, promovido por LEONOR RITA MARIA DEL ROCIO PEREZ ARENAS, ignorando su

domicilio se les emplaza por medio de edictos tal y como lo dispone el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, en virtud de que no fue posible la localización del domicilio o paradero actual de los coherederos, notifíquese a los mismos por medio de edictos que deberán contener una relación detallada de la demanda, y que indica la causal, que señala el artículo 4.42, en la denuncia se deberá indicar los nombres y domicilios de los presuntos herederos legítimos, 4.43 y 4.44 el Juez al radicar la sucesión ordenará notificarla a las personas señaladas como presuntos herederos legítimos y los mismos deberán justificar sus derechos a la herencia, los anteriores del Código de Procedimientos Civil abrogado, por lo que publíquese los presentes edictos por tres veces de siete en siete días en el periódico denominado GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación en la población donde se haga la citación en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deberán comparecer dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a deducir sus derechos hereditarios, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, con el apercibimiento de ley para el caso de no hacerlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las subsiguientes notificaciones aún las de carácter personal por el artículo 1.170 del Ordenamiento Legal en cita, fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra del auto admisorio y del presente proveído.

Publíquese por tres veces de siete en siete días la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, expidiéndose a los veintidós días del mes de enero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Luis Nolasco López.-Rúbrica.

128-B1.-27 enero, 6 y 17 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

BRUNO FLORES BAUTISTA.

SAMUEL MOLINA HERRERA, en el expediente número 657/2003, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapción, respecto del lote de terreno número 2, de la manzana 77, Colonia Las Águilas de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.62 metros con lote 3; al sur: 14.62 metros con Avenida 12; al oriente: 9.00 metros con lote 1; al poniente: 5.00 metros con Calle 1; al suroeste: 6.28 metros con Bancoupe formado por Calle 1 y Avenida 12, con una superficie de 164.15 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días, siguientes al de la última publicación de este edicto comparezca a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por Lista y Boletín Judicial. Quedan en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a disposición del demandado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio; así como en el Boletín Judicial del Estado de México. Se expide el presente en Cd. Nezahualcóyotl, México, a los diecinueve días del mes de enero del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Jesús E. Peña Ramos.-Rúbrica.

129-B1.-27 enero, 6 y 17 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

LIDA SAN VICENTE VDA. DE HAHN COMO ALBACEA A BIENES DE CESAR HAHN CARDENAS Y DECLARATORIA DE HEREDEROS A FAVOR DE ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO Y MARIA DE LOURDES TODOS DE APELLIDOS HAHN SAN VICENTE.

Por este conducto se les hace saber que EVA MEZA LOPEZ, le demanda en el expediente número 833/2003, relativo al juicio escrito, entre otras prestaciones la prescripción positiva o usucapación respecto del lote de terreno número 16, manzana 95, ubicado en Calle 25 de la Colonia El Sol de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.75 metros con 2ª Avenida; al sur: 20.75 metros con lote 17; al oriente: 10.00 metros con Calle 25; al poniente: 10.00 metros con lote 1; con una superficie total de 207.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial de la Ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl a los catorce días del mes de enero del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos. Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

130-B1.-27 enero, 6 y 17 febrero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

JAIMES VAZQUEZ ELVIA.

En los autos del expediente número 937/2003, relativo al juicio ordinario civil de divorcio necesario, promovido por JOSE LUIS VARELA DIAZ, en contra de usted. El Juez de los autos por auto de fecha seis de noviembre del año dos mil tres, admitió la demanda y ordenó emplazarlo por edictos respecto de las prestaciones siguientes: A) La disolución del vínculo matrimonial. B) La disolución de la sociedad conyugal. C) El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que sea la última publicación de este edicto y comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representar a dar contestación a la demanda en su contra apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía y las posteriores notificaciones personales se le harán por Lista y Boletín Judicial fijese un ejemplar del edicto en los Estrados de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Expidanse los edictos para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico de GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta Ciudad. Dado en Chimalhuacán, México, a quince de enero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Araceli Sosa García.-Rúbrica.

131-B1.-27 enero, 6 y 17 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 57/2002-1ª.

MIGUEL DIAZ MARTINEZ, por su propio derecho, promueve juicio ejecutivo mercantil, en contra de FAUSTINO SOSA LOPEZ respecto del inmueble ubicado en calle Santa Rita, esquina con Calle Noventa y Ocho, lote uno, manzana cuatro sección B, del Fraccionamiento Nuevo Paseo de San Agustín del Municipio de Ecatepec, México, con fundamento en el artículo 1054 y 1411 del Código de Comercio y 763, 768 y 769 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio, se manda a sacar a remate en primera almoneda del inmueble a que se refiere la diligencia del doce de febrero del año en curso únicamente por el cincuenta por ciento del inmueble embargado, señalándose para tal efecto las catorce horas del día tres de marzo del año en curso, por lo que se deberán convocar postores por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado, por lo que sirve de base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N., sirviendo de postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la cosa, con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado. Y cuando el importe del valor fijado a los bienes, no sea suficiente la parte de contado para cubrir lo sentenciado, será postura legal las dos terceras partes de aquel, dadas de contado. Ecatepec de Morelos, a veintidós de enero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

132-B1.-27 enero, 2 y 9 febrero.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

VICTOR MANUEL GARCIA LOPEZ.

En el expediente número 920/2003, relativo al juicio de Divorcio Necesario, promovido por MARIA MAGDALENA TORRES GARCIA en contra de VICTOR MANUEL GARCIA LOPEZ, el Juez del Conocimiento por auto de fecha veintinueve de septiembre del presente año, ordenó emplazar por edictos a VICTOR MANUEL GARCIA LOPEZ respecto de la demanda formulada en su contra por MARIA MAGDALENA TORRES GARCIA, misma que le reclama A).- El divorcio y la disolución del vínculo matrimonial que me une al demandado, en su carácter de cónyuge culpable, B).- La disolución de la sociedad conyugal, C).- La pérdida de la patria potestad de mi menor hija de nombre PAMELA GARCIA TORRES, d).- La guarda y custodia de mi menor hija. E).- El pago de los gastos y costas que el presente Juicio origine.

Haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por Boletín Judicial, debiéndose fijar copia íntegra de la presente resolución durante el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta zona, y en el Boletín Judicial, asimismo fijese copia íntegra de la presente resolución durante el tiempo del

emplazamiento en los estrados de este Juzgado, se expide el presente a los seis días del mes de enero del año dos mil cuatro, para los efectos legales a que haya lugar.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Hernández López.-Rúbrica.
171-A1.-27 enero, 6 y 17 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

MARIA EDUWIGIS VILLALOBOS JIMENEZ, promueve por su propio derecho, en el expediente número 28/2004, Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Inmatriculación Judicial, respecto del inmueble ubicado en el poblado de San Lucas Xolox, municipio de Tecámac, México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 114.00 m con Wilivaldo Pineda Galindo, al sur: 111.00 m con camino a Zumpango, al oriente: 171.50 m con Raúl Villalobos Jiménez, al poniente: 170.00 m con Adriana Villalobos Galindo. Con una superficie de: 19,200.00 metros cuadrados.

Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de la entidad.- Se expiden los presentes a los dieciséis días del mes de enero del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

173-A1.-27 y 30 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

RAUL VILLALOBOS JIMENEZ, promueve por su propio derecho, en el expediente número 29/2004, Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Inmatriculación Judicial, respecto del inmueble ubicado en el poblado de San Lucas Xolox, municipio de Tecámac, México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 95.00 m con Alfredo López Savedra, al sur: 113.00 m con camino a Zumpango, al oriente: 416.00 m con camino Santa Lucia, al poniente: 415.00 m con Enedina y Guillermo Sánchez, Wilivaldo Pineda y María Eduwigis Villalobos. Con una superficie de: 43,160.00 metros cuadrados.

Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de la entidad.- Se expiden los presentes a los dieciséis días del mes de enero del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

173-A1.-27 y 30 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

JOSE DE JESUS GUERRA MARTINEZ.

JOSE ARAIZA GUERRA, por su propio derecho, demanda a FRACCIONADORA LOMAS DE ATENCO, S.A. Y JOSE DE JESUS GUERRA MARTINEZ, en el expediente marcado con el número 265/2002-1, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), respecto del bien inmueble ubicado en Avenida Iztaccihuatl, lote 50, manzana 33, sección panorama del Fraccionamiento Los Pirules, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, el cual tiene una superficie de: 144.00 (ciento cuarenta y cuatro) metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 18.00 m con lote 49 de la misma manzana, al sur: en 18.00 m con lote 51 de la misma manzana, al oriente: en 8.00 m con Avenida Iztaccihuatl, al poniente: 8.00 m con lote 9 de la misma manzana.

Y toda vez que se desconoce el domicilio y paradero actual del codemandado JOSE DE JESUS GUERRA MARTINEZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, abrogado, emplácese a dicho demandado por medio de edictos, haciéndole saber que deberá contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, haciéndole saber que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Unidad Habitacional Hogares Ferrocarrileros Colonia Los Reyes Ixtacala o Centro de Tlalnepantla, México, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 195 del Código en cita.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad.- Fijese además una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este Juzgado.-Dado en el local de este Juzgado a los veinte días del mes de enero del dos mil cuatro.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Graciela Tenorio Orozco.-Rúbrica.

174-A1.-27 enero, 9 y 19 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha trece de enero del año dos mil cuatro, dictado en el expediente marcado con el número 515/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JUAN PABLO ORTEGA MARTINEZ, en contra de AURORA LOPEZ RUIZ, se hace saber que se señalaron las trece horas del día dieciocho de febrero del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado ubicado en calle El Roble, lote uno, manzana II, Colonia Los Reyes, Municipio de Tultitlán, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad en la cual fue valuado el inmueble y que asciende a \$370,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), por lo cual se ordenó la publicación de edictos por dos veces, de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, así como en la puerta del Juzgado Competente, en Tultitlán, Estado de México.- Convocándose postores a la misma, debiendo mediar siete días entre la última publicación y el día señalado para tal efectos.- Se expiden a los diecinueve días del mes de enero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

175-A1.-27 enero y 6 febrero.

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE AZUETA, ZIHUATANEJO,
GUERRERO
E D I C T O**

En los autos del expediente civil número 86/2003-II, relativo al juicio Ordinario Civil reivindicatono, promovido por ERENDIRA GALEANA SOLIS, en contra de GLORIA BRAVO BEIZA, el C. Juez Civil Primero de Primera Instancia del Distrito Judicial de Azueta, entre otras constancias dictó el siguiente auto:

Zihuatanejo, Guerrero, a once de diciembre de dos mil tres.

Visto lo solicitado en el escrito de cuenta que suscribe el licenciado José Luis Cuevas Agüero y tomando en consideración que de obra en autos que se ignora el domicilio del codemandado Rubén Galeana Solís, con fundamento en el artículo 160 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a juicio el citado demandado mediante edictos que se publiquen por tres

veces de tres en tres días, en el periódico oficial del Gobierno del Estado y el periódico local Despertar de la Costa, asimismo en razón de que el citado codemandado tenía señalado domicilio para ser emplazado en Tultitlán, Estado de México, librese atento exhorto con los insertos necesarios al Ciudadano Juez competente de aquella ciudad, para que de no existir inconveniente se sirva librar oficio al Director del Periódico Oficial del Estado de México, y a otro local de mayor circulación de esa misma Ciudad de Tultitlán, concediéndose al demandado un término de treinta días para que comparezca a este Órgano Judicial a producir contestación a la demanda, bajo el apercibimiento que en caso de no hacerlo, se tendrán por presuntivamente ciertos los hechos de la demanda y las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por los estrados de este Juzgado, con excepción de la notificación de la resolución definitiva, haciéndole saber al señor Rubén Galeana Solís que quedan a su disposición en esta segunda secretaría las copias de traslado.- Notifíquese y cúmplase.- Así lo acordó y firma el licenciado Daniel Darío Falcón Lara, Juez Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Azueta, quien actúa por ante el licenciado José Leonel Lugardo Aparicio, Segundo Secretario de Acuerdos, que autoriza y da fe.-Doy fe.-Zihuatanejo, Gro., diciembre 12 de 2003.-El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Leonel Lugardo Aparicio.-Rúbrica.

177-A1.-27, 30 enero y 4 febrero.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 952/2001.

JUICIO DIVORCIO NECESARIO.

INCIDENTE DE LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.

ACTOR: RUBEN CERVANTES MUÑOS FLORES.

DEMANDADO: MARIA ELAINE DE RUGAMA AMEZQUITA.

SRA. MARIA ELAINE DE RUGAMA AMEZQUITA.

El Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en sus acuerdos fechados el quince de diciembre de dos mil tres y nueve de enero del año en curso, dictados en el expediente al rubro citado, ordenó mandarla citar por medio de edictos respecto de la demanda incidental que instauró en su contra el señor RUBEN CERVANTES MUÑOS FLORES, en la que le reclama los siguiente: con fundamento en lo dispuesto por los artículos 270, 975 y relativos del Código Civil, 229, 232, 233, 234, 235, 696, 697, 711, 974 y demás conducentes del Código de Procedimientos Civiles, ambos ordenamientos para el Estado de México, anterior a las reformas, promuevo en ejecución de sentencia, incidente para liquidar la sociedad conyugal, régimen bajo el cual contrajeron matrimonio las partes en el presente Juicio, para lo cual paso a formar el inventario y avalúo y rendición de cuentas correspondientes a los bienes adquiridos durante el matrimonio.

Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda formulada en su contra, apercibida que si pasado el término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el Juicio en rebeldía haciéndole las subsecuentes notificaciones por lista y Boletín Judicial. Asimismo se le hace saber que se señalaron las catorce horas del día treinta y uno de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la junta a que se refiere el artículo 711 del Código de Procedimientos Civiles, en la que los interesados ante la presencia judicial determinarán las bases de la partición o designen un partidador y si no se pusieran de acuerdo en una u otra cosa, el Juez designará la persona que haga la partición y que sea perito en la materia.

Para su publicación será por tres veces, de ocho en ocho días, en el periódico o GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, debiéndose fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo de la citación.- Naucalpan, Estado de México, 23 de enero del 2004.-Secretario de Acuerdos, Lic. M. Roberto Arriaga Albarrán.-Rúbrica.

178-A1.-27 enero, 9 y 19 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

C. MARIA DEL CARMEN SORIA CHAVEZ.

La C. ERIKA, ESPERANZA Y FLAVIO AUGUSTO de apellidos GUIZA ROSAS, en expediente 587/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FERNANDO GUIZA BRAVO, y en virtud de que se desconoce su paradero, se dictó un auto a cumplimentar que en lo conducente dice: Cuautitlán Izcalli, México, catorce de enero del año dos mil cuatro.

Agréguese a sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido y tomando en consideración los informes que rindieran las autoridad municipal, Policía Judicial y del Instituto Electoral Federal como se peticiona con fundamento en el artículo 1.181 del Código de procedimientos civiles en vigor, procédase a notificar a MARIA DEL CARMEN SORIA CHAVEZ, por edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación ante este Juzgado, a apersonarse en el presente Juicio, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado, por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código en cita, en relación al Juicio de intestamentario a bienes de FERNANDO GUIZA BRAVO, promovido por ERIKA GUIZA ROSAS, se fijará demás en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente acuerdo por todo el tiempo del emplazamiento, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado para que las recoja si lo cree conveniente.

NOTIFIQUESE.-

Así lo acordó y firma el Juez Licenciado Adelaido Natividad Díaz Castrejón, que actúa en forma legal con secretario.-Doy fe.-Juez.-Secretario.-Se expide a los veintidós días de enero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. César Eleazar Valdés Sánchez.-Rúbrica.

179-A1.-27 enero, 6 y 17 febrero.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha dos de diciembre del año próximo pasado, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERLAT EN CONTRA DE LUIS ADRIAN OLARTE GONZALEZ, expediente número 605/00, el C. Juez Cuarto de lo Civil señaló las once horas del próximo diecinueve de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble departamento veinte del condominio ubicado en el lote treinta y siete de la manzana dos de la Colonia Llano de los Báez en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. Valuado en DOSCIENTOS UN MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo.

Para su debida publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la tesorería del Distrito Federal, y en el periódico Reforma.-México, D.F., a 16 de enero del 2004.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Eduardo Herrera Rosas.-Rúbrica.
180-A1 -27 enero y 9 febrero.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 215/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ESTEBAN MONTES DE OCA ANGELES, en contra de AURELIA GUTIERREZ y Registrador Público de la Propiedad de Toluca, México, el Juez Cuarto Civil de Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca, México, dictó un auto que a la letra dice:

Toluca, México, a ocho de diciembre del año dos mil tres.

Agréguese a sus autos el escrito presentado por ESTEBAN MONTES DE OCA ANGELES, visto su contenido y el estado que guardan los autos, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles Vigente, emplácese a AURELIA GUTIERREZ, por medio de edictos que deberán contener una relación sucinta de la demanda; por lo que publíquense por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial. Fijese además copia íntegra del presente en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Asimismo de conformidad a lo ordenado por el auto de merito se hace saber que ESTEBAN MONTES DE OCA ANGELES, promovió Juicio Ordinario Civil en contra de AURELIA GUTIERREZ y Registrador Público de la Propiedad de Toluca, México, reclamándole como prestaciones los siguientes puntos.

1).- La declaración judicial en el sentido de que el suscrito ha adquirido el derecho de propiedad por prescripción adquisitiva o usucapión de la fracción de terreno ubicado en la calle de Mérida No. 68, del pueblo de San Lorenzo Tepaltitlán, Estado de México, y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.55 m con el señor Avelino Mancilla, al sur: en 23.55 m con señor Camilo Linares (actualmente calle de Mérida, al oriente: 73.00 m con el señor José Montes de Oca, y al poniente: 73.00 m con señora María Cruz, con una superficie total de: 1719.00 metros cuadrados.

2).- Como consecuencia de la anterior prestación, demando la cancelación del Registro del inmueble mencionado con anterioridad y en su nombre la inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Comercio de la sentencia que se dicte en mi favor respecto de dicho inmueble; solicito desde luego que con motivo de esta prestación se corra traslado en su carácter de demandado al C. Registrador de la Oficialía del Registro Público de la Propiedad de Toluca, Estado de México.

3).- Los gastos y costas que se originen en el presente juicio.

Se expide la presente en la Ciudad de Toluca, México, el día diecinueve de enero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. María del refugio Colín Collin.-Rúbrica.
264.-27 enero, 6 y 17 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

C. TANIA ROMERO TAMAYO.

El señor JOSE HECTOR MACEDO DE LOS REYES, le demanda en el expediente número 1104/2003, el divorcio necesario y otras prestaciones que le reclama por las causales y motivos que expresa en los términos del escrito de demanda,

invocando como causal la contenida en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil Vigente en el Estado y en virtud de que se desconoce el domicilio y paradero de la demandada TANIA ROMERO TAMAYO, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles por medio del presente se le emplaza a juicio, para que comparezca a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí misma por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones, por lista y Boletín, debiendo fijar además en la puerta de este tribunal copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en la población, por tres veces de siete en siete días, se expide en la Ciudad de Toluca, México, a los trece días del mes de enero de dos mil cuatro.-Doy fe.-Atentamente.-Secretario del Juzgado Segundo de lo Familiar de Toluca, México, Lic. José Alfredo Nieto Domínguez.-Rúbrica.
265.-27 enero, 6 y 17 febrero.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: FELIX RAFAEL RUIZ HERRERA.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha catorce de enero del año dos mil cuatro, dictado en el expediente 98/03, que se tramita en este Juzgado, relativo al Juicio Ordinario Civil de divorcio necesario, promovido por JEANNETTE LOZANO CASILLAS, en contra de FELIX RAFAEL RUIZ HERRERA, de quien reclama las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une en razón de los extremos de lo dispuesto por el artículo 4.90 fracciones IX, XII y XIX del Código Civil Vigente en la Entidad. B).- La guarda y custodia a favor de la suscrita, de nuestro menor hijo de nombre LUIS EDUARDO RUIZ LOZANO, quien actualmente se encuentra viviendo con la suscrita. C).- El pago de pensión alimenticia que he dejado de percibir a favor de nuestro menor hijo, en razón de que desde la fecha en que la suscrita dejó de tener noticias, el ahora demandado se abstuvo de enviar y entregar el dinero que por obligación le corresponde. D).- Los gastos y costas que se originen con motivo del Juicio que se promueve. Por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se emplaza al demandado por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de si pasado este plazo no comparece por sí, apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código, así mismo procédase a fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.- Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los catorce días del mes de enero del año dos mil cuatro 2004.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Mendoza Valdés.-Rúbrica.
266.-27 enero, 6 y 17 febrero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO: JOSE GUADALUPE CARMONA AVELAR.

EXPEDIENTE: 778/03.

JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.

En los autos del expediente anotado al rubro, Relativa al Juicio Controversia del orden familiar sobre divorcio necesario, demanda la C. JUANA LOPEZ MARTINEZ, por su propio derecho

demanda el divorcio necesario, en contra de JOSE GUADALUPE CARMONA AVELAR y demás prestaciones que reclama y toda vez que se desconoce el domicilio del demandado, el Juez Primero de lo Familiar de este Distrito Judicial, con fundamento en el artículo 1.181 del Código Procesal Civil en vigor se ordenó se emplace al demandado JOSE GUADALUPE CARMONA AVELAR, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a dicho demandado que debe presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por confeso de los hechos básicos de la demanda o por contestada en sentido negativo según el caso, así mismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores aún las de carácter personal, se le harán en términos de los artículos 1.170 del Código en comento. Se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía.- Toluca, México, a 21 de enero del 2004.-Doy fe.-Secretario, Lic. Sandra Flores Mendoza.-Rúbrica.

268.-27 enero, 6 y 17 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

FELIPE ROSAS HERNANDEZ, por su propio derecho bajo el expediente número 1122/2003, promueve ante este Juzgado procedimiento judicial no contencioso, sobre información posesoria, respecto de un inmueble ubicado en Avenida Dieciséis de Septiembre, esquina con Guillermo Prieto del Barrio de Ecattitlán, en el Municipio de Nextlalpan, perteneciente al Distrito Judicial de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 51.65 m con Francisco Palmas y Felipe Rosas Hernández, al noroeste: 12.00 m con calle Guillermo Prieto, al sur: 59.50 m con Rito Rosas Hernández, al oriente: 16.00 m ahora con Avenida 16 de Septiembre, antes conocida como calle Hidalgo, y al poniente: 26.50 m con Justino Portillo. Con superficie total aproximada de: 1,495.41 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil tres.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado.-Lic. Fernando Galván Romero.-Rúbrica.

269.-27 y 30 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En el expediente número 1034/02, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LUCINO ALVAREZ ZARATE, endosatario en propiedad, en contra de RUFINO SABINO HERNANDEZ, el Juez del Conocimiento señaló las once treinta horas del día veinticuatro de febrero del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien

embargado en el presente Juicio, consistente en un inmueble denominado "Milpa Grande", ubicado en la Manzana Quinta de Jiquipilco, México, a nombre de RUFINO SABINO HERNANDEZ, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 43.45 m con Barranca, al sur: 23.70 m con camino, 23.35 m con Benito Arana Medina, al oriente: 69.55 m con Benito Arana Medina, 67.35 m con Benito Arana Medina, y al poniente: 127.80 m con Daniel Becerril Medina, con una superficie de: 4,485.00 metros cuadrados. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Ixtlahuaca, México, bajo la partida número 1, libro primero, sección primera, volumen 35, de fecha 24 de noviembre de 1997.

La Juez ordenó anunciar legalmente la venta del bien embargado mediante publicaciones que se harán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, debiéndose publicar por tres veces dentro de nueve días, convocándose postores para que concurran a la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado, el cual tiene un precio de \$287,125.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.), los postores deberán aportar como postura legal el precio fijado anteriormente.- Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los veinte días del mes de enero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Arminda Perdomo García.-Rúbrica.

271.-27 enero, 2 y 9 febrero.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 284/02, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ANDRES ABASTA SANCHEZ en contra de JUAN CARLOS HURTADO GARCIA, por auto de fecha siete de enero de dos mil cuatro, se señaló las diez horas del día doce de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, consistentes en automóvil marca Ford tipo Thunderbird, modelo 1989, serie AL46GG45238, con placas de circulación LSR-25-13 del Estado de México, color rojo, con interiores color vino, estándar, dos puertas, pintura en regular estado de uso, llantas un cuarto de vida, sin comprobar su funcionamiento, en \$ 25,200.00 (VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad resultante de la deducción del diez por ciento, vehículo marca General Motors, tipo Cutlas Euro Sport, modelo 1992, serie 3G5AJ5456NS-137129, con placas de circulación GZN-92-62 del Estado de Guerrero, color blanco, interiores color gris, automático, cuatro puertas, pintura en regular estado de uso, llantas un cuarto de vida, sin comprobar su funcionamiento, en la cantidad de \$ 31,050.00 (TREINTA Y UN MIL CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), resultante de la deducción del diez por ciento a que se refiere el artículo 764 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, de aplicación supletoria al Código de Comercio.

El juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de tres días y por medio de avisos que se fije en los estrados de este Juzgado Séptimo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, México, convocando postores y citando acreedores, y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de cada uno, cantidad en que fueron valuados dichos bienes por los peritos nombrados en autos. Dado en la ciudad de Toluca, México, a ocho de enero de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Mireya Beatriz Alanís Sánchez.-Rúbrica.

245.-26, 27 y 28 enero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 11437/889/2003, ROSA LINDA HERNANDEZ TREJO, REP POR LA SRA. ROSA MARIA TREJO CELIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Comonfort No. 42, Barrio de Santa Cruz, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: colinda en 21.80 m con Juan Luis Hernández Peralta; al sur: colinda en 21.60 m con Juan Hernández Hernández; al oriente: colinda en 10.40 m con Juan Fernández; al poniente: colinda en 11.00 m con calle Comonfort. Superficie aproximada de 230.44 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 20 de enero de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

257.-27, 30 enero y 4 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 879/348/2003, LIBORIO ARELLANO ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino viejo (carretera) México-Tenango, paraje Yolotzingo, municipio de Almoloya del Río, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 78.70 m con Esteban Gutiérrez Alvirde; al sur: 90.00 m con Juan Morales Ruiz; al oriente: 23.50 m con carril de San Lorenzo Huehuetlán; al poniente: 23.70 m con carretera vieja México-Tenango. Superficie aproximada de 1.945.58 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 2 de diciembre de 2003.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

267.-27, 30 enero y 4 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. 7718/497/03, JUAN DE LA CRUZ JIMENES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 18 de Marzo, lote 4, manzana F, Col. Balcones de Juárez, Municipio de Villa Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m colinda con Mario López; al sur: 15.00 m colinda con Tomás Anaya Martínez; al oriente: 8.5 m colinda con Sra. Lucila López; al poniente: 8.5 m con calle 18 de Marzo. Superficie aproximada de 120.75 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 16 de diciembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

272.-27, 30 enero y 4 febrero.

Exp. 7710/491/03, LUCIANO SOSTENES TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 20, manzana A, calle 16 de Septiembre, Col. Balcones de Juárez, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 m con calle 16 de Septiembre; al sur: 8.00 m con propiedad privada; al oriente: 40.00 m con Ermilo Martínez; al poniente: 40.00 m con Sr. Hugo. Superficie aproximada de 320.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 16 de diciembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

272.-27, 30 enero y 4 febrero.

Exp. 7717/496/03, MARIA DE JESUS PICASSO ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 18 de Marzo, lote 1, manzana F, Col. Balcones de Juárez Barrón, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.30 m y colinda Claudio Hernández Espinoza; al sur: 15.30 m y colinda con calle 16 de Septiembre; al oriente: 8.92 m y colinda con Roberto Martínez Saldoval; al poniente: 10.30 m y colinda con calle 18 de Marzo. Superficie aproximada de 147.50 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 16 de diciembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

272.-27, 30 enero y 4 febrero.

Exp. 7714/495/03, ALFREDO AVENDAÑO SOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre, lote 4, manzana "A", Col. Balcones de Juárez, Municipio de Villa Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 m colinda con calle 16 de Septiembre; al sur: 8.00 m colinda con propiedad privada; al oriente: 40.00 m colinda con Sr. Pablo Pérez Estrada; al poniente: 40.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 320.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 16 de diciembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

272.-27, 30 enero y 4 febrero.

Exp. 7713/494/03, ADELITA PUEBLA PLATA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Abasolo s/número, Col. Benito Juárez Barrón, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 16.87 m colinda con Eulalia Juárez de Villar; al sur: 16.87 m con lote 3; al oriente: 7.50 m con lote 5; al poniente: 7.50 m con andador. Superficie aproximada de 126.55 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 16 de diciembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

272.-27. 30 enero y 4 febrero.

Exp. 7712/493/03, CLAUDIO HERNANDEZ ESPINOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 2, manzana F, calle 18 de Marzo, Colonia Balcones de Juárez, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con Tomás Anaya Martínez; al sur: 15.00 m con María de Jesús Picasso; al oriente: 8.45 m con Catalina Juárez; al poniente: 8.45 m con calle 18 de Marzo. Superficie aproximada de 126.75 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 16 de diciembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

272.-27, 30 enero y 4 febrero.

Exp. 7711/492/03, MARIO LOPEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 18 de Marzo, Col. Balcones de Juárez, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con Leticia Guerrero Rocillo, al sur: 15.00 m con Sr. Juan de la Cruz Jiménez; al oriente: 8.30 m con María Longinos; al poniente: 8.30 m con calle 18 de Marzo. Superficie aproximada de 124.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 16 de diciembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

272.-27, 30 enero y 4 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE ZUMPANGO E D I C T O S

Expediente 1836/347/03, CONCEPCION GONZALEZ BASTIDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de calle Cuauhtémoc, Barrio de San Pedro Pueblo de San Juan Zitlaltepec, Municipio de Zumpango, Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 15.88 m con Aureliano Reyes Cervantes; al sur: 15.88 m con Elías Martínez Cervantes; al oriente: 23.35 m con Sabina Bastida Calzada y Privada de Calle Cuauhtémoc; al poniente: 23.22 m con Gregorio Flores Montiel. Superficie aproximada de 389.68 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 8 de diciembre de 2003.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

272.-27, 30 enero y 4 febrero.

Expediente 1837/348/03, MARTHA BARRERA OLVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Venustiano Carranza esq. con calle Morelos,

Barrio de San Lorenzo, San Juan Zitlaltepec, Municipio de Zumpango, Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 45.00 m con Juana Altamirano Muedano; al sur: 52.50 m con calle Morelos; al oriente: 21.63 m con callejón; al poniente: 19.00 m con calle Venustiano Carranza. Superficie aproximada de 990.11 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 8 de diciembre de 2003.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

272.-27, 30 enero y 4 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 7404/577/03, OSCAR JAVIER MORALES VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lote cuatro, manzana cinco, calle Cedros, Col. Tlazala, San Sebastián Chimalpa, municipio de La Paz, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 25.00 m con Francisco Pérez González; al sur: 25.00 m con Francisco Pérez González; al oriente: 12.00 m con Guadalupe Santamaría; al poniente: 12.00 m con calle Cedros. Superficie aproximada de 300.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 11 de diciembre del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

272.-27, 30 enero y 4 febrero.

Exp. 7643/595/03, LAURENCIO RAMIREZ LOBATO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lote nueve, manzana siete, calle Puebla, Villa San Agustín Atlapulco, del municipio de Chimalhuacán, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 18.00 m con Ernesto Calderón; al sur: 18.00 m con Irma Vázquez Bautista; al oriente: 7.00 m con propiedad privada; al poniente: 7.00 m con Av. Puebla. Superficie aproximada de 126.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 15 de diciembre del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

272.-27, 30 enero y 4 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Exp. 10784/834/2003, JUAN ABEL HERNANDEZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el No. 49, de la calle 16 de Septiembre, en San Juan Tilaps, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 2 líneas 1ª 24.25 m con Evangelina Jiménez y la 2ª 20.13 m con Reyes Serrano; al sur: 3 líneas 1ª 15.90 m con barranca Agua Bendita, 2ª 25 m con Roberto Rueda y Manuel Lemus y la 3ª 2.55 m con Evangelina Jiménez; al oriente: (este): 2 líneas 1ª 35.55 m con Dámaso García y Juan González y la 2ª 13.68 m con Roberto Rueda; al poniente: (oeste): 13.50 m con

calle 16 de Septiembre; al norponiente: (noroeste): 2 líneas 1ª 16.63 m con Jesús Campos y 2ª 7.70 m con Evangelina Jiménez; al surponiente: (suroeste): 7.30 m con calle 16 de Septiembre. Superficie aproximada de 1,023 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 16 de diciembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

272.-27, 30 enero y 4 febrero.

Exp. 10061/774/2003, FRANCISCO DE JESUS HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Plutarco González s/n, Barrio de Pueblo Nuevo, San Pablo Autopan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 22.70 m con calle Plutarco González; al sur: 22.70 m con Adán Jiménez Molina; al oriente: 27.00 m con Celso García; al poniente: 25.90 m con Juan Arias Diez. Superficie aproximada de 599.70 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 10 de diciembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

272.-27, 30 enero y 4 febrero.

Exp. 10715/826/2003, SR. JAVIER GONZALEZ VALDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Independencia No. 26, de la población de Cacalomaacán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 15.00 m con propiedad de la Sra. Carmen Villanueva Vallejo; al sur: 2 líneas la 1ª 6.00 m con propiedad de la Delegación Municipal y la 2ª de 9.60 m con calle de Independencia; al oriente: 25.00 m con propiedad de la Sra. Maria Valdés Valdés y Sixto Valdés Sánchez; al poniente: 2 líneas la 1ª de 11.00 m con propiedad de la Delegación Municipal y la 2ª de 14.40 m con propiedad del Sr. Froylán García Terrón. Superficie aproximada de 321.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 10 de diciembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

272.-27, 30 enero y 4 febrero.

Exp. 10714/825/2003, SR. ISAIAS OLVERA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Independencia s/n, (Zacamol), en San Antonio Buenavista, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 25.00 m colinda con Sra. Dolores García Valdez; al sur: 25.00 m colinda con la Sra. Carolina Velázquez Vega; al oriente: 8.00 m colinda con la Sra. Gloria Sánchez García; al poniente: 8.00 m con calle Independencia. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 10 de diciembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

272.-27, 30 enero y 4 febrero.

Exp. 8249/574/2003, MARIA DE LA LUZ SOTO MAÑON Y YAVEH LUCIANO GOMEZ SOTO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Libertad No. 319, Santa Cruz Atzacapotzaltongo, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 25.00 m con andador; al sur: en 3 líneas de 19.80 m con Sebastián Piña Camacho, 4.50 m con Federico Pérez Morales y 4.90 m con Ramón Pérez Aguilar; al oriente: en 2 líneas de 15.55 m con calle Libertad y 9.20 m con Sebastián Piña Camacho; al poniente: 28.00 m con Aureliana Arzate Pérez. Superficie aproximada de 565.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 1º de diciembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

272.-27, 30 enero y 4 febrero.

Exp. 10625/821/2003, MARIA DEL REFUGIO SOLORZANO CASTELLANOS Y WILLY EARL VEGA RAMIREZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la carretera Toluca, San Felipe Tlalmimilolpan, inmueble identificado como un terreno laborable denominado La Barranca Chica, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 64.01 m con Angel Olivares Mejía; al sur: 77.26 m con barranca; al oriente: 33.65 m con carretera Toluca, San Felipe Tlalmimilolpan; al poniente: 70.13 m con Agustín Mulia.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 09 de diciembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

272.-27, 30 enero y 4 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Exp. 8740/642/2003, DEISY Y RAFAEL, AMBOS DE APELLIDOS CASTRO GARCIA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Miguel Hidalgo No. 72, San Miguel Totocuitlapilco, terreno con construcción, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda, al norte: 12.60 m con Margarita Castro Chávez, al sur: 12.40 m con calle Hidalgo, al oriente: 53.80 m con Guadalupe González de la Portilla, al poniente: 53.80 m con Luz Aguilar Camacho. Superficie aproximada de: 672.00 m2. y superficie de construcción de: 116.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 5 de diciembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

272.-27, 30 enero y 4 febrero.

Exp. 10059/772/2003, PANFILO DIAZ ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Independencia No. 124, Bo. de Jesús, 1a. Sección, San Pablo Autopan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda, al norte: 108.14 m con Francisco Diaz Aguilar, al sur: 108.14 m con calle Independencia, al oriente: 11.63 m con Concepción Diaz Rosales, al poniente: 13.00 m con calle Nicolás Bravo. Superficie aproximada de: 1,250.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 4 de diciembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesus Guillermo Arizmendi Diaz.-Rúbrica.

272.-27, 30 enero y 4 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 9222/698/2003, EVELIA MINERVA SANTIAGO RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco Villa S/N, La Magdalena Ocotitlán, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda, al norte: 31.50 m con Catalina Cortés, al sur: 31.50 m con Francisco Martínez y Eleazar Sánchez, al oriente: 10.00 m con Francisco Villa, al poniente: 8.00 m con Ricardo Gómez. Superficie aproximada de: 283.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 5 de diciembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesus Guillermo Arizmendi Diaz.-Rúbrica.

272.-27, 30 enero y 4 febrero.

Exp. 9937/733/2003, RITA SANTIN ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Cristóbal Tecolot, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda, al norte: 31.00 m con el Sr. Canuto Valdez, al sur: 33.00 m con Sr. David Pérez, al oriente: 19.70 m con el Sr. Agustín Camacho, al poniente: 19.50 m con calle Genaro Flores Jarra. Superficie aproximada de: 627.20 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 24 de noviembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesus Guillermo Arizmendi Diaz.-Rúbrica.

272.-27, 30 enero y 4 febrero.

Exp. 10304/793/2003, AGUSTIN CAMACHO NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Sección 4 del Poblado de San Andrés Cuexcontitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda, al norte: 2 líneas: 18.00 m y 23.20 m con Jorge Alberto Yáñez y José Peña Respectivamente, al sur: 2 líneas: 18.00 m con María Crisantos, y 18.30 m con Vicente Gómez, al oriente: 70.00 m con Guadalupe Ramirez, al poniente: 3 líneas: 05.00 m

con María Crisantos, 37.00 m con María del Carmen Pérez y 28.00 m con Jorge Alberto Yáñez. Superficie aproximada de: 2,135.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 24 de noviembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesus Guillermo Arizmendi Diaz.-Rúbrica.

272.-27, 30 enero y 4 febrero.

Exp. 10602/814/2003, LUCIA OLIVARES GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Hidalgo Ote. Del poblado de San Marcos Yachihuacaltepec de Aldama, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda, al norte: una línea de 40.00 m con calle Hidalgo, al sur: una línea de: 20.00 m con la C. Luisa Palma, continúa con una línea de: 20.00 m y colinda con Isidoro Olivares Gutiérrez, al oriente: una línea de: 74.40 m con Josefina Olivares Lara, al poniente: una línea de: 20.00 m con privada, una línea de: 27.20 m con Isidoro Olivares Gutiérrez. Una línea de: 27.20 m con Roberto Félix Olivares Gutiérrez. Superficie aproximada de: 1888 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 9 de diciembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesus Guillermo Arizmendi Diaz.-Rúbrica.

272.-27, 30 enero y 4 febrero.

Exp. 10411/792/2003, RAUL VELÁZQUEZ CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prol. Colima S/N, San Lorenzo Tepaltitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda, al norte: 52.30 m colinda con Prol. Colima, al sur: 27.85 m, 1ª. Línea colinda con Jaime Bastida, 26.20 m, 2ª. Línea colinda con Robert Bosh, al oriente: 18.90 m 1ª. Línea colinda con José I. Domínguez, 13.00 m, 2ª. Línea colinda con Jaime Bastida, al poniente: 33.80 m colinda con Martha Ruiz. Superficie aproximada de: 1,748.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 4 de diciembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesus Guillermo Arizmendi Diaz.-Rúbrica.

272.-27, 30 enero y 4 febrero.

Exp. 9868/732/2003, MARIA INOCENCIA ESTEVEZ OLMEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo No. 65, Barrio de Santa Cruz Abajo, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda, al norte: 23.35 m con Jacqueline Granados Estrada, al sur: 23.35 m con Alfonso López Dorado, al oriente: 10.90 m con Luis Gutiérrez, al poniente: 11.20 m con calle 5 de Mayo No. 54. Superficie aproximada de: 258.01 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 27 de noviembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesus Guillermo Arizmendi Diaz.-Rúbrica.

272.-27, 30 enero y 4 febrero.

Exp. 10060/773/2003, OMAR NICOLAS FLORES SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada de Emiliano Zapata No. 209, en el poblado de Capullitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 27.00 m con Alfonso Hernández Flores, al sur: 27.00 m con la privada de Emiliano Zapata, al oriente: 13.36 m con propiedad del C. Juan M. García Estrada, al poniente: 13.36 m con Elena Calderón Gallegos. Superficie aproximada de: 360.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 1º de diciembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

272.-27, 30 enero y 4 febrero.

Exp. 8908/662/2003, MA. TRINIDAD VALENZUELA ARRIAGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Tlalchichilpan, en Almoloya de Juárez, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda, al norte: 3 líneas, la 1a. En 67.70 m y linda con Santiago Mtez. Medina, la 2a. 15.00 m y la 3a. 19.35 m en estas dos líneas colinda con Verónica Constantino, al sur: 3 líneas: la 1a. Con Jaime Carrasco en: 18.45 m, la 2a. Con Tomás Hernández Romero en 31.00 m y la 3a. Con Ernestina Elena en 51.60 m, al oriente: en 2 líneas: la 1a. Con Verónica Constantino en 15.94 m y la 2a. Con calle en 27.70 m, al poniente: en 2 líneas: la 1a. Con Alberto Peña y Santos Flores en 29.14 m y la 2a. Con Verónica Constantino en 12.00 m. Superficie aproximada de: 2,812.93 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 1º de diciembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

272.-27, 30 enero y 4 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. 3395/58/03, YOLANDA MANCILLA UGALDE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en T.D. La Mesita, en el poblado de San Miguel Chalma, municipio de Tlalnepanltla, distrito de Tlalnepanltla, mide y linda, al norte: 30.00 m con el vendedor, al sur: 30.00 m con el vendedor, al oriente: 10.00 m con el vendedor, al poniente: 10.00 m con Av. del Puerto, actualmente Cerrada del Puerto. Superficie aproximada de: 300.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanltla, México, a 27 de noviembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

272.-27, 30 enero y 4 febrero.

Exp. 7719/498/03, SEBASTIANA SANCHEZ VILLANUEVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 18 de Marzo, lote II, manzana E, Col.

Balcones de Juárez, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanltla, mide y linda, al norte: 15.00 m con Rosalío Hernández, al sur: 15.00 m con Oscar Rivera Sánchez, al oriente: 8.00 m con Paula Maldonado, al poniente: 8.00 m con calle 18 de Marzo. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanltla, México, a 16 de diciembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

272.-27, 30 enero y 4 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Exp. 7709/490/03, FILOTEO CARRANZA ROLDAN Y VICENTA FLORENTINA CELSO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 16, manzana G, Balcones de Juárez Barrón, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanltla, mide y linda, al norte: 15.00 m con Guillermo, al sur: 15.00 m con Ana María Alcántara Alvarez, al oriente: 8.00 m con calle 1 de Mayo, al poniente: 8.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanltla, México, a 16 de diciembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

272.-27, 30 enero y 4 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 7654/597/03, JUAN ALFREDO GARRIDO MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tequisistlán, municipio de Tezoyuca, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 95.73 m con camino vecinal a Tezoyuca y 30.00 m con Efrén Ramos Valencia; al sur: 65.90 m con Angel Capistrán, 30.10 m con Francisco Solís Ulloa y 30.00 m con Héctor Jácome; al oriente: 84.95 m con José Capistrán; al poniente: 15.4 m con calle cerrada al camino vecinal a Tezoyuca, 85.25 m con Alfredo Sandoval, Carlos Solís, Ascencio Chavarro, Rosalío Salazar, Héctor Jácome, José Guadalupe y Domingo Medina Camacho. Superficie aproximada de 6,275.64 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 11 de diciembre del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

169-A1.-27, 30 enero y 4 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito, hace constar que por escritura pública número 19,650, de fecha veinticuatro de junio de dos mil dos, se radicó ante mí la sucesión testamentaria a bienes de la señora Dulce María de la Vega Servín, en la cual el señor Leopoldo Rebollar Torres manifiesta la aceptación de herencia y el cargo de albacea, por lo que se procederá a formular el inventario correspondiente.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 7 de enero de 2004.

Lic. Luis Gerardo Mendoza Powell.-Rúbrica.
Notario Público No. 106
Estado de México.

NOTA: Publicar dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

172-A1.-27 enero y 6 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito, en cumplimiento con lo establecido en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 24,735, de fecha cinco de diciembre de dos mil tres, se radicó ante mí la sucesión intestamentaria a bienes de la señora Piedad González Pérez quien falleció en Tlalnepantla, Estado de México, el día dieciocho del mes de febrero de mil novecientos noventa y cuatro; y los señores José Fausto Rangel Ramos, Martha Eugenia Rangel González, Elvia Susana Rangel González y José Fausto Rangel González, demostraron el entroncamiento con la de cujus con las partidas correspondientes, por lo que se procederá a tomar la declaración de dos testigos y se designará albacea.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 8 de enero de 2004.

Lic. Luis Gerardo Mendoza Powell.-Rúbrica.
Notario Público No. 106
Estado de México.

NOTA: Publicar dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

172-A1.-27 enero y 6 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 74 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al margen inferior izquierdo un sello con el Escudo Nacional que dice "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. GRACIELA O. JIMENEZ GODINEZ, NOTARIA INTERINA No. 74, NAUCALPAN, EDO. DE MEX."

De conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por escritura número 34,222 firmada con fecha 20 de enero del año 2004, ante la fe de la suscrita, se tuvo por radicada la sucesión intestamentaria a bienes del señor ROBERTO OCEJO MEURINNE, que denunciaron los señores ROSA DE LA ROSA ROSAS, Y ROBERTO OCEJO DE LA ROSA, en su carácter de cónyuge supérstite y descendiente respectivamente como presuntos herederos.

Naucalpan de Juárez, México, a 20 de enero del año 2004.

LIC. GRACIELA O. JIMENEZ GODINEZ.-RUBRICA.
NOTARIA PUBLICA INTERINA No. 74

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre cada una.

176-A1.-27 enero y 6 febrero.



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Salud
Instituto Materno Infantil del Estado de México



ACTA DE INTEGRACION DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MEXICO

En la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, siendo las trece horas del día veintiuno de enero del año dos mil cuatro, en el lugar que ocupa la Sala de Usos Múltiples del Instituto Materno Infantil del Estado de México, sito en Paseo Colón esquina con calle General Felipe Ángeles, Colonia Villa Hogar, en Toluca México, se encuentran reunidos los siguientes servidores públicos: los C.C. Lic. Luis Leopoldo Hernández Álvarez, Director de Administración y Finanzas; Lic. Rocío Ivonne Pérez Martínez, Contralor Interno; Lic. Germán Gutiérrez Trevilla, Jefe de la Unidad Jurídica y Consultiva; Dr. Jesús Calos Briones Garduño, Director de Enseñanza e Investigación; Dr. José Antonio Ramírez Montaña, Director de Servicios Médicos; Dr. Jorge F. Flores Morón, Director del Hospital para el Niño; Dr. José Gpe. Morales Esquivel, Director del Hospital de Ginecología y Obstetricia; M. en A.S.S. Guillermo Loza Hernández, Director del Centro de Especialidades Odontológicas; L.A.E. José Yañez Ruiz, Subdirector de Finanzas y Arq. Fernando López Guadarrama, Jefe del Departamento de Servicios Generales, quienes en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 13.22 párrafo segundo del Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Código Administrativo del Estado de México, los artículos 44, 45 y 46 del Reglamento del Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Código Administrativo del Estado de México, se reúnen con la finalidad de constituir el Órgano Colegiado denominado Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto Materno Infantil del Estado de México, por lo que a través de la presente Acta se procede a su integración para quedar como sigue:

CARGO	TITULAR
Presidente:	Director de Administración y Finanzas
Secretario Ejecutivo:	Será nombrado por el Presidente
Representante del Área Financiera:	Subdirector de Finanzas
Representante del Área Jurídica:	Jefe de la Unidad Jurídica y Consultiva
Representante de la Unidad Administrativa interesada en la adquisición de los Bienes o Contratación de los servicios:	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Director de Enseñanza e Investigación ➤ Director de Servicios Médicos ➤ Director del Hospital para el Niño ➤ Director del Hospital de Ginecología y Obstetricia ➤ Director del Centro de Especialidades Odontológicas ➤ Representante de Oficinas Centrales del IMIEM
Titular del Órgano de Control Interno	Contralor Interno

PRIMERO.- En términos del artículo 45 del Reglamento del Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Código Administrativo del Estado de México, los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios, tendrán derecho a voz y voto a excepción de los indicados en las fracciones II y VI, quienes sólo participarán con voz, en caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.

SEGUNDO.- En términos del artículo 13.23 del Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Código Administrativo del Estado de México, el Comité de Adquisiciones y Servicios tendrán las siguientes funciones:

- I.- Dictaminar, sobre la procedencia de los casos de excepción al procedimiento de Licitación Pública;
- II.- Tramitar los procedimientos de Licitación, Invitación Restringida y Adjudicación Directa, hasta dejarlos en estado de dictar el Fallo correspondiente;
- III.- Emitir los Dictámenes de Adjudicación;
- IV.- Las demás que establezcan la reglamentación de este libro.

TERCERO.- En términos del artículo 45 del Reglamento del Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Código Administrativo del Estado de México, a las sesiones del Comité podrán invitarse a servidores públicos, cuya intervención se considere necesaria por el Secretario Ejecutivo, para aclarar aspectos técnicos o administrativos relacionados con los asuntos sometidos al Comité.

CUARTO.- En términos del artículo 45 del Reglamento del Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Código Administrativo del Estado de México, los integrantes del Comité podrán designar por escrito a sus respectivos suplentes, que deberán tener el nivel jerárquico inmediato inferior, y sólo podrán participar en ausencia del titular.

QUINTO.- El Comité sesionará sólo cuando se encuentren presentes la mayoría de sus integrantes, entre ellos el Presidente y sus decisiones se tomarán por mayoría de votos.

Se hace constar que a los representantes del Comité de Adquisiciones y Servicios del Estado de México del Instituto Materno Infantil del Estado de México, se les toma la protesta de Ley para los efectos procedentes.

El Comité entrará en funciones al día siguiente de su publicación en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.

La presente acta, se da por terminada al no tener otro asunto que tratar a las catorce horas veinte minutos del día de su elaboración y se firma al calce y al margen, en tres fojas para quienes integran el Comité, para su debida constancia y efectos a que haya lugar, ordenándose su publicación en el periódico oficial "Gaceta de Gobierno".

PRESIDENTE

REPRESENTANTE DEL AREA JURIDICA Y CONSULTIVA

LIC. LUIS LEOPOLDO HERNÁNDEZ ALVAREZ
(RUBRICA).

LIC. GERMAN GUTIERREZ TREVILLA
(RUBRICA).

REPRESENTANTE DEL AREA FINANCIERA

REPRESENTANTE DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO

L.A.E. JOSE YAÑEZ RUIZ
(RUBRICA).

LIC. ROCÍO IVONNE PEREZ MARTINEZ
(RUBRICA).

REPRESENTANTES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA INTERESADA EN LA ADQUISICIÓN
DE LOS BIENES O CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS.

DIRECTOR DE ENSEÑANZA E INVESTIGACION

DIRECTOR DE SERVICIOS MEDICOS

DR. JESÚS CARLOS BRIONES GARDUÑO
(RUBRICA).

DR. JOSE ANTONIO RAMÍREZ MONTAÑO
(RUBRICA).

DIRECTOR DEL HOSPITAL PARA EL NIÑO

DIRECTOR DEL HOSPITAL DE
GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA

DR. JORGE F. FLORES MORON
(RUBRICA).

DR. JOSE GUADALUPE MORALES ESQUIVEL
(RUBRICA).

DIRECTOR DEL CENTRO DE
ESPECIALIDADES ODONTOLÓGICAS

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

M. EN A.S.S. GUILLERMO LOZA HERNÁNDEZ
(RUBRICA).

ARQ. FERNANDO LOPEZ GUADARRAMA
(RUBRICA).

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
 INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
 LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE
 ADQUISICIONES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA

Convocatoria: 078
 Segunda Convocatoria

El Gobierno del Estado de México, a través de Issemym, y con fundamento de lo dispuesto por los artículos 27, fracción I, y Artículos 28, 29, 38 y 39 de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México y demás disposiciones relativas y aplicables:

C O N V O C A

A las personas físicas o morales con capacidad legal para presentar ofertas en la LICITACIÓN PÚBLICA de *Material de Rayos "X"*, que a continuación se indica:

No. de licitación	Monto de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Fecha de aclaraciones	Junta de aclaraciones	Presentación de ofertas y apertura técnica	Acto de apertura económica
44065001-078-03	\$460	04/02/2004	30/01/2004	10:00 horas	09/02/2004	09/02/2004 10:00 horas
Costo en compranET: \$400						
Clave CENSA	Descripción	Cantidad	Unidad de medida			
1	00000000000	PELICULA PARA RAYOS X 8 X 10"	575	CAJA		
2	00000000000	PELICULA PARA RAYOS X 10 X 12"	938	CAJA		
3	00000000000	PELICULA PARA RAYOS X 14 X 14"	683	CAJA		
4	00000000000	PELICULA PARA RAYOS X 12 X 14"	674	CAJA		
5	00000000000	PELICULA PARA RAYOS X 14 X 17"	1,041	CAJA		

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.mexico.compranet.gob.mx>, o bien en: Francisco Guerra No. 200, Fraccionamiento Prof. Carlos Hank González, C.P. 50010, Toluca, México; con el siguiente horario: De 9:00 a 17:30 horas.
- * La procedencia de los recursos: Propios del Instituto.
- * La forma de pago de bases: En convocado: En cualquier sucursal de Banorte a nivel nacional, efectivo o cheque del banco, en el formato de pago Depósito "Concentra Express", el código de empresa es 00860 y efectivo, cheque certificado, cheque de caja a nombre del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, en la Unidad de Atención al Derechohabiente, sito en Av. Valentín Gómez Farias, Esquina Coronel Bernardo G. de Lara, Colonia Morelos Toluca, México en horario de 9:00 a 15:00 horas. En compranET mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 30 de enero de 2004 a las 10:00 horas en: Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones y Servicios, ubicado en: Calle Francisco Guerra Número 200, Fraccionamiento Prof. Carlos Hank González, C.P. 50010, Toluca, México.
- * La apertura de la oferta técnica y económica se efectuará el día: 9 de febrero de 2004 a las 10:00 horas, en Francisco Guerra No. 200, Fraccionamiento Prof. Carlos Hank González, C.P. 50010, Toluca, México.
- * El idioma en que deberán presentarse las ofertas será: Español.
- * La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) oferta(s) será(n): Peso Mexicano.
- * Lugar y plazo de entrega: Conforme a bases.
- * Las condiciones de pago serán: 60 días naturales previa presentación de la factura en el Departamento de Control del Egreso de Issemym.
- * Garantía: Conforme a bases.

Toluca, México 27 de enero de 2004

C.P. Isaías Rojas Mondragón
 Subdirector de Adquisiciones y Servicios
 (Rúbrica).

272-BIS.-27 enero.